



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE  
REMO Y CANOTAJE

# POLÍTICA DE APARIENCIA PERSONAL

VERSIÓN 2023

---

I. PROPÓSITO:

Resaltar una buena imagen de la Federación y proveer el mejor ambiente de trabajo para el personal permanente y temporal.

## **II. OBJETO:**

Normar una política que incluya los aspectos relevantes para destacar una apariencia personal acorde a las labores que cada persona desarrolla dentro de la Federación y así ofrecer, una atención que realce el valioso trabajo que cada uno desarrolla.

## **III. APLICACIÓN:**

La presente guía es de observancia obligatoria y aplica para todo el personal permanente y temporal de la Federación.

## **IV. NORMATIVA:**

La presente política está diseñada para que tanto las damas como los caballeros que conforman la Federación, apliquen las normas de apariencia personal y uso de vestimenta de acuerdo a las funciones o actividades que desarrolla, ya sea en oficina o como técnico e incluso en eventos deportivos y otros.

### **1. VESTIMENTA PARA DAMAS EN ÁREA DE OFICINA:**

#### **1.1. De lunes a jueves:**

- 1.1.1. Falda o Pantalón de tela o vestido casual de oficina.
- 1.1.2. Blusa de tela manga larga o manga corta, puede incluir pañoleta, bufanda, etc.
- 1.1.3. Chaqueta casual o saco (opcional, de acuerdo a la temporada)
- 1.1.4. Zapato de vestir limpios (no chancletas, no zapatos deportivos y no sandalias, salvo por orden médica)
- 1.1.5. Accesorios
- 1.1.6. Maquillaje (equilibrado)
- 1.1.7. Cabello suelto o recogido (estilizado)
- 1.1.8. Gafete institucional \*

#### **1.2. Viernes:**

- 1.2.1. Pantalón de lona
- 1.2.2. Blusa, playera o camisa tipo polo, institucional o no (en buenas condiciones)
- 1.2.3. Calzado deportivo o zapato casual, limpio
- 1.2.4. Maquillaje (equilibrado)
- 1.2.5. Cabello suelto o recogido (estilizado)
- 1.2.6. Gafete Institucional \*

---

## **2. VESTIMENTA PARA CABALEROS EN ÁREA DE OFICINA:**

### **2.1. De lunes a jueves:**

- 2.1.1. Pantalón de tela
- 2.1.2. Camisa de tela, manga larga o manga corta, puede incluir corbata.
- 2.1.3. Chaqueta casual o saco (opcional, de acuerdo a la temporada)
- 2.1.4. Zapato de vestir limpios (no zapatos deportivos, salvo por orden médica)
- 2.1.5. Accesorios (reloj o pulseras casuales)
- 2.1.6. Cabello: recortado (estilizado); Barba: aspecto ordenada, limpia y saludable.
- 2.1.7. Gafete institucional \*

### **2.2. Viernes:**

- 2.2.1. Pantalón de lona
- 2.2.2. Camisa, playera o camisa tipo polo, institucional o no (en buenas condiciones)
- 2.2.3. Calzado deportivo o zapato casual, limpios
- 2.2.4. Accesorios (reloj o pulseras casuales)
- 2.2.5. Cabello: recortado (estilizado); Barba: aspecto ordenada, limpia y saludable.
- 2.2.6. Gafete institucional \*

## **3. VESTIMENTA PARA DAMAS Y CABALLEROS DEL ÁREA TÉCNICA DEPORTIVA (ENTRENADORES, MONITORES Y SUPERVISIÓN) Y PARA EVENTOS COMPETITIVOS:**

### **3.1. ENTRENADORES, MONITORES Y SUPERVISIÓN:**

- 3.1.1. Pantalón de lona o pants o pantalón corto tipo bermuda.
- 3.1.2. Camisa, playera o camisa tipo polo, institucional o no (en buenas condiciones)
- 3.1.3. Calzado deportivo limpio
- 3.1.4. Chumpa o sudadero deportivo
- 3.1.5. Accesorios (mariconera o riñonera o mochila pequeña, gorra, lentes, cronometro y reloj)
- 3.1.6. Cabello: Damas: suelto o recogido (estilizado); Caballeros: recortado (estilizado); Barba: aspecto ordenada, limpia y saludable.
- 3.1.7. Gafete institucional \*

### **3.2. EVENTOS COMPETITIVOS:**

- 3.2.1. Pantalón de lona.
- 3.2.2. Camisa, playera o camisa tipo polo, institucional (en buenas condiciones) o la playera del Evento.
- 3.2.3. Calzado deportivo limpio.
- 3.2.4. Chumpa, chaleco o sudadero deportivo (opcional)

- 3.2.5. Accesorios (mariconera o riñonera o mochila pequeña, gorra, lentes, cronometro y reloj, las mujeres podrán usar aretes, collares etc,)
- 3.2.6. Cabello: Damas: suelto o recogido (estilizado); Caballeros: recortado (estilizado); Barba: aspecto ordenada, limpia y saludable.
- 3.2.7. Credencial.

#### **4. ACTIVIDADES DE PROTOCOLO:**

- 4.1. Tanto damas como caballeros deberán ajustarse al protocolo que la Gerencia establezca e informe.
- 4.2. La Gerencia, Asesores, jefes inmediatos, asistentes o encargados de áreas deberán mantener consigo un saco o chaqueta formal, para participar, asistir o presidir cualquier reunión a la que se le convoque sin previo aviso.

#### **5. PERSONAL DE INVENTARIO:**

Si las actividades a realizar son directamente relacionadas al levantado, baja u otra actividad que incluye manejo y movimiento de equipo, deberá usar vestimenta adecuada velando por su seguridad.

Si las actividades a desarrollar son de oficina, de protocolo, de apoyo a competencia u otros, deberá ajustarse a la norma que rige el tipo de vestuario de acuerdo a las funciones o actividades a desarrollar.

#### **6. PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, COCINA, MENSAJERÍA Y GUARDIANÍA**

- 6.1. Vestimenta adecuada y limpia
- 6.2. Zapatos limpios, adecuados a las actividades a realizar
- 6.3. Gafete Institucional. \*

#### **V. CUMPLIMIENTO:**

La Gerencia y los jefes inmediatos superiores serán responsables de verificar el cumplimiento de las presentes políticas, del personal a su cargo.

#### **VI. EXCEPCIONES:**

Los casos no previstos deberán ser presentados y analizados por la Gerencia y aprobados por el Comité Ejecutivo de la Federación.

#### **VII. VIGENCIA:**

La presente política entrará en vigencia a partir del 30 de enero de 2023.